



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1767 – Ciudad de México, lunes 29 de diciembre de 2025](#)

### **Alcaldía Milpa Alta. Código de Conducta de la Alcaldía Milpa Alta.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 15.**

Aviso por el que se da a conocer el presente Código de Conducta para la Alcaldía Milpa Alta tiene por **objeto** que todas las personas servidoras públicas de esta Alcaldía, en todas sus formas de contratación, conozcan y respeten los principios y valores que se consideran idóneos para establecer una convivencia laboral, que guíen el actuar de las mismas, procurando una cultura institucional, buen servicio y atención a la ciudadanía. La actuación y el estricto actuar de las personas servidoras públicas de la Alcaldía Milpa Alta estará guiada por los principios, valores y reglas de integridad en las que se sustenta el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el respeto a los Pueblos y Barrios Originarios de esta alcaldía.

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación. El presente aviso se suscribe en la oficina de Edificio de Gobierno de la Alcaldía Milpa Alta, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

### **Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 44.**

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 181 fracciones I y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; el dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, aprobó la **reforma** al Reglamento Interior del Tribunal electoral de la Ciudad de México, lo cual es parte integral del presente.

La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los Estrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.